09 04

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.----------

CUANTIA: S/.4.619'271.000,00.--------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el diéz de octubre de mil novecientos noventa i seis, ante mi, Abogado Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, casado, ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañia SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, por los derechos que

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., lo cual acredita con el nombramiento acompañado y, además, por la autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes nombrada celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos noventa i seis, cuya copia debidamente certificada también acompaña. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El otorgante en la calidad invocada, expresa: UNO.- Que mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el once de noviembre de mil novecientos noventa i dos, se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil y con un capital de un millón de sucres, la compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., escritura que luego de la aprobación legal pertinente, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa i dos; DOS.- Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social, según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el primero de septiembre de mil novecientos noventa i tres, escritura que luego de la aprobación legal pertinente, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de diciembre de mil novecientos noventa i tres; TRES.- Que por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el catorce de diciembre de mil novecientos

noventa cuatro, la compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., aumentó su capital social y reformó su estatuto social; escritura que luego de la aprobación legal correspondiente se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de febrero de mil novecientos noventa i cinco; CUATRO.- Que por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa i cinco, la compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., fijó un capital autorizado, aumentó su capital suscrito y pagado y reformó su estatuto social, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de octubre de mil novecientos noventa i cinco; CINCO.- Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., en sesión celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos noventa i seis, resolvió elevar su capital suscrito y pagado, autorizando al interviniente a formalizar las resoluciones adoptadas. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., y en cumplimiento del encargo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes nombrada, celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos noventa i

Ab. Piem 4 ... NOTARIA ... CANTON GUAYAQUIL

seis declara: UNO.- Que el capital social de la compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., se incrementa en CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA I UN MIL SUCRES (S/.4.619'271.000,oo), mediante la emisión de cuatro millones seiscientos diecinueve mil doscientos setenta i un acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; DOS.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital, han sido asignadas a los actuales accionistas, de la siguiente forma: la compañía SOCIEDAD AGRICOLA E INSDUTRIAL SAN CARLOS S.A., recibirá cuatro millones doscientos sesenta i seis mil ochocientos veinte i una acciones; y, la compañía AGRITALISA AGRICOLA TALISMAN S.A., recibirá trescientos cincuenta i dos mil cuatrocientos cincuenta acciones. Se deja constancia que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. TRES.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se pagan mediante la capitalización de cuatro mil quinientos diecinueve millones doscientos setenta i un mil sucres, tomados de la reserva proveniente de la revalorización del patrimonio existente y el saldo hasta completar el monto del aumento de capital, con cargo a la reserva facultativa existente. Si los rubros que se capitalizan sufriesen alguna variente por eventuales diferencias de criterio en la aplicación de los índices establecidos, la diferencia se cubrirá con cargo a la reserva facultativa. CUATRO.- Que en razón del aumento de capital acordado se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.", CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 1996

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, a las 10H00, en la oficina 901 del noveno piso del Edificio El Alfil, ubicado en P. Ycaza 407 y Córdova, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima SODERAL, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A., a la que concurren los accionistas: Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., representada en este acto por su Gerente General, señor Lcdo. Xavier Marcos, según documento que se archiva, titular y propietaria de 9'598.729 acciones y la compañía Agritalisa, Agrícola Talismán S.A. representada por su Gerente General, señor Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, según documento que se archiva, titular y propietaria de 792.000 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de S/.1.000,oo cada una.-

Preside la sesión el señor Ing. Russell Crawford, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Gustavo Heinert Musello, Gerente General de la Compañía.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Artículo 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas, respecto a los

asuntos a tratarse y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que la presente sesión tiene por objeto conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía y la consiguiente reforma del estatuto.

Luego de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:

1.- Que el capital social de la Compañía SODERAL, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A., se incrementa en CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 4.619'271.000,oo) mediante la emisión de 4'619.271 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,oo cada una;

2.- Aprobar que las 4'619.271 acciones que se emiten en representación del aumento de capital se paguen mediante la capitalización de S/. 4.519'271.000,oo tomados de la reserva proveniente de la revalorización del patrimonio existente y el saldo, esto es S/. 100'000.000,oo con cargo a la reserva facultativa existente. De los rubros que se capitalizan, debe entenderse que corresponden a la compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A. la cantidad de S/. 4.266'820.622,70 y a la compañía AGRITALISA, AGRÍCOLA TALISMÁN S.A. la cantidad de S/. 352'450.377,30.

3.- Como de la asignación constante en el numeral precedente se desprende que existen fracciones que no pueden aplicarse al valor nominal de una acción, se aprueba la negociación de tales fracciones, en los términos siguientes: la compañía AGRITALISA, AGRÍCOLA TALISMÁN S.A. cede en favor de la compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., S/. 377,30.

4.- Hecha la asignación y formalizada la negociación de la fracción existente, como se indica en el numeral anterior, se aprueba la siguiente asignación de acciones: la compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., recibirá 4'266.821 acciones y el DR. RÓMULO GALLEGOS VALLEJO, recibirá 352.450 acciones.

5.- Que en razón del aumento de capital acordado se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social en los términos siguientes: "ARTÍCULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de Veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sucres (S/. 20.781'458.000) y el capital suscrito es de Quince mil diez millones de sucres (S/. 15.010'000.000,oo) dividido en 15'010.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,oo cada una. Los títulos de acción serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía.".

6.- Autorizar al Ing. Gustavo Heinert Musello, para que en su calidad de Gerente General, realice todas las gestiones necesarias para legalizar las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones, por todos los accionistas presentes y suscrita por el Presidente y Secretario actuantes.

f) Ing. Russell Crawford, Presidente; f) Ing. Gustavo Heinert Musello, Secretario; f) p. Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., Lcdo. Xavier Marcos, Gerente General; f) p. Agritalisa, Agrícola Talismán, Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, Gerente General.

CERTIFICO: Que la presente acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Codana S.A. es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

Guayaquil, octubre 4 de 1996

Ing. Gustavo Heinert Musello
Secretario

Guayaquil, Noviembre 8 de 1993

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

09 08

Señor Ingeniero
GUSTAVO HEINERT MUSELLO
Ciudad

De mis consideraciones :

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. " en sesión celebrada en esta fecha tuvo el acierto de elegir a usted, en reemplazo del Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, GERENTE GENERAL, por el período de CINCO años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura de constitución autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincezini, el 11 de Noviembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de Diciembre de 1992.

Ab. Piero Aycart Vincezini NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Sírvase aceptar e inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Ab. GLISET PLAZA MOLINA
Presidente

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía " SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.".-

Guayaquil, Noviembre 8 de 1993

Ing. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 1.472 del Registro Mercantil de 1.993

Guayaquil, 10 de Diciembre de 1.993.-

AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 39.889 Registro Mercantil No. 16.027 Repertorio No 29.548
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 10 de Diciembre de 1.993.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Social en los términos siguientes: ARTICULO CUARTO:- El capital autorizado de la compañía es de veinte mil setecientos ochenta i un millones cuatrocientos cincuenta i ocho mil sucres (S/.20.781'458.000,oo), y el capital suscrito es de quince mil diez millones de sucres (S/.15.010'000.000,oo), dividido en quince millones diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los titulos de acción serán suscritas por el Gerente General y el Presidente de la compañia. CLASULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de SODERAL, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A., libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que el capital suscrito y pagado de la compañia referida se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos noventa i seis, tal como consta en los libros de la compañia. Agregue usted, señor Notario, las formalidades para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura. firmado) Ricardo Gallegos Gómez. Abogado. Registro número siete mil trescientos setenta i dos. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos elegales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañia SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. La cuantia de esta escritura es la cantidad de CUATRO MIL

NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA I UN MIL SUCRES. Leida esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P. COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO
C.C.No. 0908879760
C.V.No. 277-287
RUC.No. 0991252142001

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañia SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañia SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., otorgada ante mi el once de noviembre de mil novecientos noventa i dos, he tomado nota del aumento de capital cuyo testimonio le antecede.- Guayaquil, a veintitres de octubre de mil novecientos noventa i seis.-

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota del Aumento de Capital y Reformas de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., otorgada ante mí, el 28 de Julio de 1995.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

11

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil-Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía denominada SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., de fojas 23.502 a 23.514, número 2.768 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 32.752 del Repertorio.-Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 26.763 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, 28.012 del mismo Registro de 1.993, 6.123 y 37.342 del antedicho Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la -

presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el - 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL